



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO DIECISEIS

En el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; siendo las once horas con cuarenta y seis minutos (11:46 a.m.), del día veintiséis de mayo del año dos mil veintidós y estando presentes los ciudadanos Mtro. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS, Mtra. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ y Lic. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ, Presidente, Secretario y Vocal, Integrantes del Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública, respectivamente en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; ubicada en la planta alta del edificio del Ayuntamiento, sitio en Plaza Hidalgo número 1, esquina con calle Pino Suarez de la colonia centro de esta ciudad; se lleva a cabo la décima cuarta sesión del Comité Municipal de Acceso a la Información Pública.

El presidente del Comité da lectura de los puntos a desahogar en el orden del día, solicitando la aprobación de los integrantes.

ACTA NÚMERO QUINCE

Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública. del H.
Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.
26 de Mayo del año 2022.

1. Declaración de quorum.
2. Asuntos a tratar.
3. Cierre y firma del acta.

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.

Página 1 de 15



SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO DIECISEIS

PRIMERO: En atención al oficio UAI/218/2022, signado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha 23 de mayo del año dos mil veintidós, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender la solicitud de acceso a la información pública con número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/083/2022 y folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400008322 de fecha 09 de mayo del año dos mil veintidós, interpuesta por quien dijo llamarse José Luis Cornelio Sosa y en la cual solicita: "SE ADJUNTA DOCUMENTO EN PDF" SIC".

Archivo adjunto:

Jalapa, Tabasco, México a 09 de Mayo de 2022

A QUIEN CORRESPONDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SUJETO OBLIGADO

A QUIEN CORRESPONDA
TITULAR DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL SUJETO OBLIGADO

PRESENTE:

El que suscribe por mi propio derecho, en apego al artículos 130, 131 fracciones I, II, III, IV y V, artículo 132, 133 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en términos de los artículos 6o. y 116, fracción VIII de la Constitución





SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO DIECISEIS

Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2 fracciones V, VI, artículo 6, 7, 8, 9, 17, 18 y 21 todos de la LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS se me tenga presentada en tiempo y forma la siguiente solicitud de acceso de información pública en poder del SUJETO OBLIGADO:

El Oficio de validación de la revisión del Programa interno de Protección Civil completo durante el periodo del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2021.

El oficio del dictamen y autorización de Programas Internos de Protección Civil su costo varía según los metros cuadrados de su edificación tal como lo enmarca la Fracción I del artículo 110 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, durante el periodo de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Programa interno de Protección Civil, desarrollado conforme a la estructura que marca el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco durante el periodo del año 2019, 2020, 2021.

Programa interno de Protección Civil o un Plan que se llevará a cabo en cada uno de los inmuebles para disminuir posibles riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre, cuyo trámite y aprobación estará previsto en el Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil durante el periodo del año 2018, año 2019, año 2020 y año 2021.

Acta de instalación de la unidad de evaluación del desempeño (UED) del municipio del año 2016, del año 2020 y del año 2021.

Solicito las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal en materia de: igualdad de Género, de Fomento





SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO DIECISEIS

Económico; de Participación Social y Atención Ciudadana; de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; de Hacienda, presidida por el síndico, de las comisiones presentarán al Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 09 de agosto de 2021.

Solicito las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal en materia de: igualdad de Género, de Fomento Económico; de Participación Social y Atención Ciudadana; de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; de Hacienda, presidida por el síndico, de las comisiones presentarán al Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2022 al 09 de Mayo de 2022.

Que en este acto proporciono correo electrónico joseluiscornelio@hotmail.com que sirva como medio alterno para recibir notificaciones o algún tipo de comunicación. POR MEDIOS ELECTRÓNICOS: joseluiscornelio@hotmail.com

En cuanto a todos mis datos personales que me hacen identificable a mi persona y que esta no estará al escrutinio público solo las partes interesadas podrán tener acceso a dicho documento y en todo momento que el Sujeto Obligado realice el tratamiento de datos personales al margen de la LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, en términos de los artículos 6o. y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2 fracciones V, VI, artículo 6, 7, 8, 9, 17, 18 y 21 todos de la LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS y que no comercialice datos personales contenido en este archivo y se no se realice actos para intimidar al solicitante de información o inhibir el ejercicio del derecho.

Manifiesto mi libre voluntad de DERECHO DE OPOSICION de protección de datos personales a este Órgano Garante, la oposición para la publicación de sus datos personales y se testen en versión pública las partes o secciones clasificadas como información confidencial de acuerdo a los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación, así como para la elaboración de las versiones públicas, tratándose de la consulta o disposición





SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO DIECISEIS

pública de los documentos que se exhiban o de la resolución que en su caso se dicte en el presente asunto. Sin otro particular me despido de Usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

Protesto lo necesario

JOSE LUIS CORNELIO SOSA
TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES, SOLICITANTE

SEGUNDO: Oficio número UAI/218/2022 de fecha 23 de mayo del año dos mil veintidós, mediante el cual se le solicita a este Comité de Transparencia, sesione de forma ordinaria para la validación del pago de la información y escaneo, referente a: 1.- Programa interno de Protección Civil, desarrollado conforme a la estructura que marca el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco durante el periodo del año 2019, 2020, 2021. 2.- Programa interno de Protección Civil o un Plan que se llevará a cabo en cada uno de los inmuebles para disminuir posibles riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre, cuyo trámite y aprobación estará previsto en el Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil durante el periodo del año 2018, año 2019, año 2020 y año 2021. Que de acuerdo a las cuotas de pagos de derecho para la obtención de información aprobada en acta número 11 de Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez y al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) tiene un costo de \$0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 M.N.) por foja de acuerdo al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Siendo un total de 352 fojas haciendo un importe total de \$337.92 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.) a pagar por el solicitante.

Lo anterior con fundamento en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Hacienda Municipal de Tabasco.





SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO DIECISEIS

ASUNTOS A TRATAR

PRIMERO: En cumplimiento a lo solicitado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, con número de oficio UIA/218/2022 de fecha 23 de mayo del año dos mil veintidós, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/083/2022 y folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400008322 de fecha 09 de mayo del año dos mil veintidós, interpuesta por quien dijo llamarse José Luis Cornelio Sosa; en el cual solicita la información en líneas anteriores mencionada.

PRIMERO: En cumplimiento a lo solicitado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, con número de oficio UIA/218/2022 de fecha 23 de mayo del año dos mil veintidós, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/083/2022 y folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400008322 de fecha 09 de mayo del año dos mil veintidós, interpuesta por quien dijo llamarse José Luis Cornelio Sosa; en el cual solicita la información en líneas anteriores mencionada.

DEL SUJETO OBJETO CONSIDERANDO

PRIMERO: Expuesto lo anterior, se somete a consideración del Comité de Transparencia, la solicitud de Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública; atendiendo al fundamento y motivación hecho valer en el referido escrito, para que, en consecuencia, analice y apruebe en sesión y se requiera el cobro de los conceptos antes descritos, de la información solicitada a la Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, para la entrega de la información al solicitante que requirió la indagación a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, mediante número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/083/2022 y folio Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400008322 de fecha 09 de mayo del año dos mil veintidós, quien dijo llamarse José Luis Cornelio Sosa, en el cual solicita:





SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO DIECISEIS

"SE ADJUNTA DOCUMENTO EN PDF" SIC".

Archivo adjunto:

Jalapa, Tabasco, México a 09 de Mayo de 2022

A QUIEN CORRESPONDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SUJETO OBLIGADO

A QUIEN CORRESPONDA
TITULAR DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL SUJETO OBLIGADO

PRESENTE:

El que suscribe por mi propio derecho, en apego al artículos 130, 131 fracciones I, II, III, IV y V, artículo 132, 133 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en términos de los artículos 60. y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2 fracciones V, VI, artículo 6, 7, 8, 9, 17, 18 y 21 todos de la LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.

Página 7 de 15





SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO DIECISEIS

POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS se me tenga presentada en tiempo y forma la siguiente solicitud de acceso de información pública en poder del SUJETO OBLIGADO:

El Oficio de validación de la revisión del Programa interno de Protección Civil completo durante el periodo del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2021.

El oficio del dictamen y autorización de Programas Internos de Protección Civil su costo varía según los metros cuadrados de su edificación tal como lo enmarca la Fracción I del artículo 110 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, durante el periodo de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Programa interno de Protección Civil, desarrollado conforme a la estructura que marca el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco durante el periodo del año 2019, 2020, 2021.

Programa interno de Protección Civil o un Plan que se llevará a cabo en cada uno de los inmuebles para disminuir posibles riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre, cuyo trámite y aprobación estará previsto en el Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil durante el periodo del año 2018, año 2019, año 2020 y año 2021.

Acta de instalación de la unidad de evaluación del desempeño (UED) del municipio del año 2016, del año 2020 y del año 2021.

Solicito las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal en materia de: igualdad de Género, de Fomento Económico; de Participación Social y Atención Ciudadana; de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; de Hacienda,





SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO DIECISEIS

presidida por el síndico, de las comisiones presentarán al Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 09 de agosto de 2021.

Solicito las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal en materia de: igualdad de Género, de Fomento Económico; de Participación Social y Atención Ciudadana; de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; de Hacienda, presidida por el síndico, de las comisiones presentarán al Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2022 al 09 de Mayo de 2022.

Que en este acto proporcione correo electrónico joseluiscornelio@hotmail.com que sirva como medio alterno para recibir notificaciones o algún tipo de comunicación. POR MEDIOS ELECTRÓNICOS: joseluiscornelio@hotmail.com

En cuanto a todos mis datos personales que me hacen identificable a mi persona y que esta no estará al escrutinio público solo las partes interesadas podrán tener acceso a dicho documento y en todo momento que el Sujeto Obligado realice el tratamiento de datos personales al margen de la LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, en términos de los artículos 6o. y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2 fracciones V, VI, artículo 6,7, 8, 9, 17, 18 y 21 todos de la LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS y que no comercialice datos personales contenido en este archivo y se no se realice actos para intimidar al solicitante de información o inhibir el ejercicio del derecho.

Manifiesto mi libre voluntad de DERECHO DE OPOSICION de protección de datos personales a este Órgano Garante, la oposición para la publicación de sus datos personales y se testen en versión pública las partes o secciones clasificadas como información confidencial de acuerdo a los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación, así como para la elaboración de las versiones públicas, tratándose de la consulta o disposición pública de los documentos que se exhiban o de la resolución que en su caso se dicte en el





2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO DIECISEIS

presente asunto. Sin otro particular me despido de Usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

Protesto lo necesario

JOSE LUIS CORNELIO SOSA
TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES, SOLICITANTE

SEGUNDO: En esa tesitura, este Comité de Transparencia procede a valorar la manifestación expuesta por la Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, de conformidad con lo siguiente: se le informa al solicitante que se le cobraría el gasto del pago de la información y escaneo de los requerimientos: 1.- Programa interno de Protección Civil, desarrollado conforme a la estructura que marca el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco durante el periodo del año 2019, 2020, 2021. 2.- Programa interno de Protección Civil o un Plan que se llevará a cabo en cada uno de los inmuebles para disminuir posibles riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre, cuyo trámite y aprobación estará previsto en el Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil durante el periodo del año 2018, año 2019, año 2020 y año 2021.; misma que de acuerdo a las cuotas de pagos de derecho para la obtención de información aprobada en acta número 11 de Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez y al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) tiene un costo de \$0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 M.N.) por foja, siendo un total de 352 fojas haciendo un monto de \$337.92 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.) a pagar por el solicitante.

TERCERO: Por lo antes escrito después de haber analizado la información solicitada, descrita en líneas anteriores y lo manifestado por la Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, en este orden de ideas, se comunica al solicitante que la información que obra en la mencionada Secretaria y que atiende los requerimientos mencionados en el punto que, son documentos





SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO DIECISEIS

relacionados con gastos de reproducción por la digitalización de documentos con un costo de \$0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 M.N.) por foja de acuerdo a las cuotas de pagos de derecho para la obtención de información aprobada en acta número 11 de Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez y al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), siendo un total de 352 fojas haciendo un monto de \$337.92 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.) a pagar por el solicitante, al igual que se le comunica que mediante oficio No. SHA/158/2022 de fecha 20 de mayo del año dos mil veintidós, se da respuesta a los demás cuestionamientos realizados por el C. José Luis Cornelio Sosa, en su solicitud.

CUARTO: Lo anterior es así, en razón que la Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, debe realizar la digitalización de los documentos solicitados, se determina autorizar el gasto para la información solicitada. Hemos de informar y hacer de conocimiento que la información solicitada, genera un costo por la cantidad de \$337.92 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.) por gasto de reproducción por la digitalización de documentos con un costo de \$0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 M.N.) por foja de acuerdo al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), siendo un total de 352 fojas.

Por lo antes expuesto se le informa al solicitante que derivado de lo anterior deberá realizar el pago de los gastos ya descritos con anterioridad consistente en los dos requerimientos descritos en el punto segundo del considerando. En resultado de lo anterior manifestamos que la determinación sobre la adquisición de la información se encuentra fundamentada en los artículos 141, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco y el artículo 133 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.





SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO DIECISEIS

QUINTO: Por lo antes expuesto y fundado después de analizar la solicitud del Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal y de sesionar en respuesta de la autorización del gasto para la información requerida y descrita en el punto segundo de este considerando, la cual genera un costo de \$0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 M.N.) por foja de acuerdo a las cuotas de pagos de derecho para la obtención de información aprobada en acta número 11 de Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez y al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), siendo un total de 352 fojas, haciendo un importe de \$337.92 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.) a su vez este Comité de Transparencia Municipal hace saber al solicitante, que se le entregara la información cuando cubra los costos correspondientes a la reproducción por la digitalización de la información solicitada.

Lo anterior con fundamento en la presente Leyes que a la letra dicen:

Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO 133.- Las personas físicas o jurídicas colectivas que lleven a cabo los actos enumerados en este artículo, pagarán este servicio de acuerdo a la siguiente tarifa:

- I. Búsqueda de cualquier documento en los Archivos Municipales: 2 d.s.m.g.v.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 141. La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de noventa días, contados a partir de que el





SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO DIECISEIS

solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días.

Artículo 147. El acceso a la información pública será gratuito. En caso de existir costos para obtener la información, deberá cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de: I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información; II. El costo de envío, en su caso; y III. El costo de la certificación, en su caso, en los términos de la ley aplicable.

ANALISIS DE MOTIVOS

La información solicitada, encuadra totalmente con el supuesto previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica vigente en el Estado de Tabasco y el artículo 133 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Por lo anterior expuesto y fundado, este Comité de Transparencia emite la siguiente:

RESOLUCION

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; es competente para conocer, confirmar, resolver y validar las determinaciones en cuanto a los gastos por reproducción por la digitalización de documentos que de acuerdo a las cuotas de pagos de derecho para la obtención de información aprobada en acta número 11 de Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez y al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), tiene un costo de \$0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS 00/1MM M.N.) siendo un





SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO DIECISEIS

total de 352 fojas con un importe de \$337.92 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.) por lo tanto, se aprueba y se determina autorizar el cobro para la información solicitada, por el particular y se ordena la digitalización de los documentos, en efecto siempre y cuando el interesado de la información requerida realice los pagos de los costos correspondientes a la reproducción.

PRIMERO: Procédase a realizar la aprobación y efectué el cobro para la información referente: 1.- Programa interno de Protección Civil, desarrollado conforme a la estructura que marca el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco durante el periodo del año 2019, 2020, 2021. 2.- Programa interno de Protección Civil o un Plan que se llevará a cabo en cada uno de los inmuebles para disminuir posibles riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre, cuyo trámite y aprobación estará previsto en el Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil durante el periodo del año 2018, año 2019, año 2020 y año 2021, solicitada por el particular, siempre y cuando el interesado de la información requerida realicé los pagos de los costos correspondientes a la reproducción y entréguese respuesta a las demás interrogantes emitida por la Secretaria el H. Ayuntamiento Constitucional.

Lo anterior sobre la solicitud que fue enviada a este Comité de Transparencia para sesionar, por parte del Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco con número de oficio UAI/218/2022 de fecha 23 de mayo del año dos mil veintidós.

SEGUNDO: Evidentemente, acorde a la normativa legal invocada, estos datos son factibles de proporcionarse a los particulares, siempre y cuando realicen los gastos y costos de los mismos.





2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO DIECISEIS

TERCERO: Publíquese la presente acta de sesión en la página y medios electrónicos del sujeto obligado que correspondan.

CUARTO: Cumpliendo el objetivo de la presente sesión y agotado el orden del día, se procede a su clausura, siendo las doce horas con veinte minutos (12:20 p.m.) del día veintiséis de mayo del año dos mil veintidós; para lo cual firman al margen y al calce los integrantes del Comité que en ella intervinieron:

MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS
PRESIDENTE

MTRA. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ
SECRETARIA

LIC. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ
VOCAL

